

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ANCHUELO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición de la siguiente ordenanza fiscal:

— Tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Anchuelo, a 16 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Sara Martín Velayos.

(03/40.112/11)